

**Sesión Plenaria extraordinaria
en 1ª convocatoria del día 28 de
Mayo de 1.975.**

-ALCALDE-

D. Mariano Fernando

-ASISTENTES-

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D.ª Carmen Salomón

D. Tomás Fortea

D. Juan José Marqués

D. Román Alcalá

D. José Oliver

D. Constancio Fuentes

-SECRETARIO-

D. Angel Moreno

-INTERVENTOR-

D. Miguel Buj

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín, Ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 28 mayo 1.975 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D.ª Carmen Salomón, D. Tomás Fortea, D. Juan José Marqués, D. Román Alcalá, D. José Oliver, dándose la ausencia excusada de D. Manuel Arensio, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión de fecha 5 de mayo actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS: Se quedó enterados de los extractos correspondientes a la Comisión Permanente durante el pasado mes, de conformidad con los mismos.

III.- ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES DE PROPIOS SITOS EN CALLES JARDINERA Y ROSARIO EN EL BARRIO DE SAN JULIAN: Se pasa a examinar a continuación el expediente instruido en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 12 de los corrientes para la enajenación en pública subasta de terrenos municipales de propios sitos al pie de la muralla o terraplen existente en la Ronda 1ª de Julio y el 13º de S. Julián, con superficie de 4.015 m². y lindando al Norte con la indicada muralla o terraplen, al Sur con las calles Rosario y Jardinera, al



Este con esta última calle y al Oeste con terreno de D. Eugenio La Fuente.
RESULTANDO, que la Erumna mencionada, de propiedad municipal, se halla en lamentable estado de abandono, estimándose necesaria su conversión en zona ajardinada para lo que resulta preciso buscar la forma de financiar las obras correspondientes que podría ser la venta de los terrenos municipales antes mencionados.

RESULTANDO, que doce de los trece miembros presentes de la Corporación estiman como causa justificativa de la enajenación que se pretende el adelantamiento de tal Erumna o Terraplen, iniciándose en dicho fin el producto de la venta de los terrenos municipales que se hallan en su parte más baja, al carear el Ayuntamiento de fondos suficientes para acometer tales obras con cargo a sus recursos ordinarios; mientras que el Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Martínez Bru se opone a la enajenación por estimar que toda la Erumna habría de ser destinada a parque y que el precio de la venta de los terrenos municipales no suponía prácticamente nada para hacer frente a dichas obras, aparte del mal aspecto que las futuras edificaciones habrían de ofrecer vistas desde la parte alta de la Erumna.

VISTOS los arts. 121, c), 179 y siguientes de la Ley de Régimen Local, art. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de la Dirección General de Admón. Local de 14 septiembre 1951 y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERANDO, que la Corporación plenaria es competente para disponer de los bienes y derechos del Municipio y que el valor de los terrenos cuya enajenación se pretende no excede del 25% del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor,

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor y con el único voto en contra del Sr. Martínez Bru, acuerda:

1º: Enajenar en pública subasta los terrenos municipales de propios sitos al pie de la Erumna o Terraplen existente en la Ronda 18 de Julio y el Bº de S. Julián, con superficie de 4.015'00 m², lindando al Norte con la indicada Erumna o Terraplen, al Sur con las calles Rosario y Jarolamera, al Este con esta última calle y al Oeste con terreno de D. Eugenio La Fuente.

2º: Destinar el importe que en su día se obtenga de tal enajenación a convertir en zona ajardinada la Erumna o Terraplen a que se ha hecho refe-

nencia repetidamente en el presente acuerdo.

3º: Adoptar las prevenciones necesarias para que las fachadas posteriores de los edificios a construir en los terrenos que se enajenan, ofrezcan un aspecto digno y agradable, en armonía con la zona verde que los circundará.

4º: Remitir el expediente instruido a la Dirección General de Admón. Local a los efectos determinados en el artº 189 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

IV.- COMPLEMENTO DE DESTINO A LA PLAZA DE SECRETARIA PARTICULAR DEL ILMO. SR. ALCALDE: Se pasa a examinar seguidamente el expediente nº 51/H, instruido a instancia de Dª Mª Antonia Trueta Sorabilla, Secretaria Particular del Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, en solicitud de que se conceda retribución complementaria en concepto de complemento de destino.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, en la reunión celebrada el día 13 de los corrientes y a tenor de lo que determina la Norma 5ª, e) de la O.M. de 27 de diciembre de 1973 que aprueba las instrucciones para aplicación de Régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Admón. Local previstas en la Orden de 23 de octubre de 1973, se acuerda por unanimidad otorgar a la Secretaria Particular de la Alcaldía la retribución complementaria de "complemento de destino", prevista en la antedicha Ordenes Ministeriales con efectos desde 1º de enero del año en curso, con el nivel 9 y 0'9 puntos que representa la cantidad de 2.250 pts, mensuales.

V.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974: Vista la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1974 que rinde el Alcalde-Presidente don Mariano Fernando Huguet, redactado por el Interventor Habilitado D. Arturo Porto Pérez, en cumplimiento de lo previsto en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de abril último, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuada mediante Edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. nº 46 de fecha 16 de abril y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar el carácter de provisional señalado en el artº 791 de



la vigente Ley de Régimen Local, la Cuenta de Presupuesto ordinario correspondiente al Ejercicio de 1.974 con sujeción al siguiente resumen (parte III n° 4):

Existencia en Caja en 31-12-1.974	2.979.738	
Restos por cobrar en misma fecha	12.627.795	15.607.534
Restos por pagar en misma fecha		<u>7.089.834</u>
SUPERAVIT...	8.517.700	

2º: Que se eleve la precedente Cuenta General al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

VI.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO:

Vista la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al Ejercicio de 1.974 que rinde el Alcalde-Presidente D. Mariano Fernando Huguet, redactadas por el Interventor Habilitado D. Arturo Porto Pérez en cumplimiento de lo previsto en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio de 1.955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de abril último, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n° 46 de fecha 15 de agosto último y de conformidad con la propuesta de la involucrada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar con el carácter de provisional señalado en el art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local la Cuenta de Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al Ejercicio 1.974 con sujeción al siguiente resumen (parte III n° 4):

Existencias en Caja en 31-12-1974	8.750.867	
Restos por cobrar en misma fecha	7.919.327	16.670.194
Restos por pagar en misma fecha		<u>8.365.471</u>
SUPERAVIT...	8.304.723	

2º: Que se eleve la precedente Cuenta General al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'15 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 12 de Junio de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Puñoz

D. José Oliver

D. Tomás Fortea

D. Constancio Fuentes

D. M^a Carmen Salomón

D. Manuel Asensio

D. Juan José Marqués

D. Alfredo Adán

En la Muy Noble, Fidelesima, Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 12 de junio 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. Concejales, D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Puñoz, D. José Oliver, D. Tomás Fortea, D. Constancio Fuentes, D^a M^a Carmen Salomón, D. Manuel Asensio, D. Juan José Marqués, D. Alfredo Adán, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco, D. Santiago Martínez y D. Román Alcalá, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos: